



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 2645/2023

### DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Quillota, 21/11/2023

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en el D.F.L. R.R.A. N°16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; la resolución Exenta N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto N°682 de 1942, del Ministerio de Agricultura, que reglamenta las exportaciones de productos animales; la Resolución Exenta N°1.722 de 2017, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y deroga Resolución N°7.078 de 2011; la Resolución Exenta N°2.592 de 2003, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal; la resolución Exenta N°1.045 de 2013, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece exigencias específicas de los programas de prerrequisitos y HACCP para la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad y las facultades que invisto como Director Regional (S) del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, conforme a la Resolución Exenta N°240/1819/2023, de fecha 19 de octubre de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el establecimiento Sopraval SpA., se encuentra inscrito en el LEEPP con el número 05-09, en la oficina SAG Quillota.
2. Que, teniendo presente lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
3. Que, según lo indicado en Circular N° 394/2022, extiende la vigencia de la habilitación a mercados del establecimiento Sopraval SpA.

#### RESUELVO:

1. **HABILÍTESE** al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado.

Razón Social:	<b>Sopraval SpA</b>	
RUT:	82.366.700-0	
Dirección:	Panamericana Norte S/N Km 112, La Calera	
N° de Registro LEEPP:	05-09	
Mercado o País:	REINO UNIDO	
Actividad	Especie	Línea

Faenadora de aves de corral	pavo	Carcasa refrigerada carcasa congelada Menudencias refrigeradas Menudencias Congeladas Subproductos de la canal refrigerados Subproductos de la canal congelados
Procesadora de carne de ave de corral	pollo/pavo	Carne trozada con y sin hueso refrigerada Carne trozada con y sin hueso congelada Subproductos asociados al proceso de la carcasa refrigerados Subproductos asociados al proceso de la carcasa congelados
Elaboradora de cecinas y/o hamburguesas	pollo/pavo	Cecinas cocidas
Elaboradora de productos cárnicos	pollo/pavo	Carne cocida o precocida Carne ahumada
Envasadora	pollo/pavo	Porcionar o laminar alimentos congelados Porcionar o laminar alimentos que requieren refrigeración Envasar alimentos congelados Envasar alimentos que requieren refrigeración
Almacén frigorífico	pollo/pavo	Alimentos congelados Alimentos refrigerados Servicio de Congelado

2. **TÉNGASE PRESENTE** que la habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**PEDRO BERHO ARTEAGOITIA  
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE SAG REGIÓN  
DE VALPARAÍSO**

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">394/2022Circular</a>	16/06/2022

YAS/VNA/SGA/SOV

Distribución:

- Yenni Valentina Astete Salazar - Encargada Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Fernando Andrés Cruz Cáceres - Jefe Equipo Inspección Oficial Sopraval Oficina Sectorial Quillota - Oficina Regional Valparaíso
- SANDRA LYDIA OLIVARES VEGA - Supervisora Regional Exportaciones Pecuarias Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Javier Araya Benavente - Jefe Oficina Sectorial Quillota - Oficina Regional Valparaíso
- Sebastián Ignacio Grünwald Aranda - Coordinador Regional Importaciones Pecuarias Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=147549304&hash=70b46>